CONTRATO Nº: 24/2022.

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD (INCAUTADOS - SENABICO) con ID: 417074.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** con **RUC 80021607-5,** domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 811 y Humaitá de la ciudad de Asunción, Edificio El Productor, teléfono (021) 4480620, representada para este acto por el **Señor REINALDO DAVID PAVIA VEGA,** con Cédula de Identidad **N° 930.526,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD (INCAUTADOS - SENABICO)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD (INCAUTADOS - SENABICO)" ID N° 417074.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 417074.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD (INCAUTADOS - SENABICO)" ID N° 417074, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 515. /2022, de fecha 19. de agosto de 2022.

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Camioneta, Toyota Hilux	Unidad	EVENTO	6	665.268	3.991.608
2	84131503-001	Automóvil, marca Toyota, modelo Allion	Unidad	EVENTO	6	73.376	440.256
3	84131503-001	Camioneta, Great Wall Wingle	Unidad	EVENTO	6	73.376	440.256
4	84131503-001	Camioneta, marca Toyota, modelo HILUX-	Unidad	EVENTO	6	383.997	2.303.982
5	84131503-001	Automóvil, Toyota Corolla	Unidad	EVENTO	6	122.292	733.752
6	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux, color blanco -	Unidad	EVENTO	6	501.397	3.008.382
7	84131503-001	Automóvil Chevrolet ONIX	Unidad	EVENTO	6	122.292	733.752
8	84131503-001	Camioneta Toyota RUNNER	Unidad	EVENTO	6	195.667	1.174.002
9	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux Surf	Unidad	EVENTO	6	110.063	660.378
10	84131503-001	Camioneta, Toyota, Land Cruiser Prado, Bordo	Unidad	EVENTO	6	158.980	953.880
11	84131503-001	Automóvil, Fiat Bravo, color rojo,	Unidad	EVENTO	6	185.640	1.113.840
12	84131503-001	Camioneta, Changan, modelo CS35, color blanco	Unidad	EVENTO	6	92.942	557.652
13	84131503-001	Camioneta, Jeep Renegade, naranja	Unidad	EVENTO	6	205.451	1.232.706
14	84131503-001	Camioneta, Toyota Hilux, gris oscuro	Unidad	EVENTO	6	841.368	5.048.208
15	84131503-001	Automóvil, Toyota Premio, gris	Unidad	EVENTO	6	183.438	1.100.628
16	84131503-001	Camioneta TOYOTA LAND CRUISER NEGRO	Unidad	EVENTO	6	673.095	4.038.570
17	84131503-001	Camioneta Chevrolet S10	Unidad	EVENTO	6	556.918	3.341.508
18	84131503-001	Camioneta Toyota Hilux	Unidad	EVENTO	6	366.876	2.201.256
19	84131503-001	Camioneta Fiat Toro	Unidad	EVENTO	6	270.021	1.620.126
20	84131503-001	Camioneta Hyundai Santa Fé	Unidad	EVENTO	6	792.696	4.756.176
21	84131503-001	Automóvil Kia Picanto	Unidad	EVENTO	6	133.152	798.912
22	84131503-001	Camioneta Peugeot 3008 Alture	Unidad	EVENTO	6	631.662	3.789.972
23	84131503-001	Camioneta TOYOTA FORTUNER SW4 AÑO 2016	Unidad	EVENTO	6	420.684	2.524.104
24	84131503-9998	Motocicleta, HONDA, Hornet 600, blanco y negro	Unidad	EVENTO	6	151.667	910.002
25	84131503-9998	Motocicleta, BMW K1300BR	Unidad	EVENTO	6	337.526	2.025.156
						Precio Total Gs.	**49.499.064**

El presente contrato es por monto total de **Gs. 49.499.064** (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Cuatro) I.V.A. Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

Capital de cobertura de los vehículos asegurados:

Ítem	Descripción del Bien	Año	CHASIS	MATRICULA	Valor Patrimonial
1	Camioneta, Toyota Hilux	S/D	8AJH8CD6H2584870	S/M	272.000.000
2	Automóvil, marca Toyota, modelo Allion	2003	ZZT2450001861	BOX 280	30.000.000
3	Camioneta, Great Wall Wingle	2014	LGWDBC170DC607665	XAZ 070	30.000.000
4	Camioneta, marca Toyota, modelo HILUX-	S/D	MROBZ8CD400101653	BXC 998	157.000.000
5	Automóvil, Toyota Corolla	2012	JTDBJ42E50J001063	BCK 242	50.000.000
6	Camioneta Toyota Hilux, color blanco -	2015	8AJFZ29GX06016133	ALZ 204	205.000.000
7	Automóvil Chevrolet ONIX	2014	9BGKS48L0FG254892	BTR 774	50.000.000
8	Camioneta Toyota RUNNER	2005	JTEBY14R508001612	AYO 984	80.000.000
9	Camioneta Toyota Hilux Surf	2000	KDN1850001683	BZN 697	45.000.000
10	Camioneta, Toyota, Land Cruiser Prado, Bordo	2004	JTEBY25JX00011453	AYS 578	65.000.000
11	Automóvil, Fiat Bravo, color rojo	2013	7176863	S/M	75.900.000
12	Camioneta, Changan, "CS35", color blanco	S/D	LS5A3DDE1GA955139	BXT 414	38.000.000
13	Camioneta, Jeep Renegade, naranja	S/D	988226175KKB98776	BPS 722	84.000.000
14	Camioneta, Toyota Hilux, gris oscuro	2017	8A3BA3CD91H589723	BXL 664	344.000.000
15	Automóvil, Toyota Premio, gris	2011	NZTZ60-3011466	CFJ 204	75.000.000
16	Camioneta TOYOTA LAND CRUISER NEGRO	2008	JTMHVO5J804022987	JJX 009	275.200.000
17	Camioneta Chevrolet S10	2018	9BG148DKO1C442818	BRG 907	227.700.000
18	Camioneta Toyota Hilux	2017	8AJEZ39GF2547925	NKG 951	150.000.000
19	Camioneta Fiat Toro	S/D	988611116GK047908	FTE 1481	110.400.000
20	Camioneta Hyundai Santa Fé	2018	KMHS381CBKU041959	AABL 986	324.100.000
21	Automóvil Kia Picanto	2019	KNAB3514BKT378806	AACV 583	54.440.000
22	Camioneta Peugeot 3008 Alture	2019	VF3MJAHXVK52011957	S/M	258.260.000
23	Camioneta Toyota Fortuner	2016	S/D	AINR 857	172.000.000
24	Motocicleta, HONDA, Hornet 600, blanco y negro,	S/D	9C2PC4210ER-000513	S/M	62.010.000
25	Motocicleta, BMW K1300BR	2017	WB1051805AZUBGHT1300	S/M	138.000.000

Cobertura requerida que debe figurar en la Póliza de Seguros:

Las pólizas emitidas por la empresa adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, ***prevalecerá lo establecido en el PBC".***

La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD y contra todo tipo de riesgo, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales (el mismo deberá figurar cláusula en la Póliza de Seguro).

La cobertura de los seguros tendrá una vigencia de **6 (Seis) meses** contados a partir de la fecha indicada en cada ítem posterior a la notificación de la adjudicación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 21 de agosto de 2022, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza a partir de las 00:00

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

Horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión la Póliza deberá ser de 02 (dos) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Servicio que será emitido y entrega por la Dirección Administrativa en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora. **La póliza de Seguro de los vehículos deberá entregarse en tres originales.**

Para todos los casos de siniestros deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes de los vehículos, con repuestos y accesorios originales y con cobertura en todo el territorio nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Abg. Claudia Orue Directora de la Dirección Administrativa en coordinación con el Departamento de Servicios Generales de la SENAD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de agosto de 2022.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Sr. REINALDO DAVID PAVIA VEGA	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Ministra, Secretaria Ejecutiva***
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

Avda. Fndo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585

L PRODUCTOR S.A.
S E G U R O S

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 16309641522

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501117459	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80006564-6	Asegurado: SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD)

Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº2928 C/ DE LA VICTORIA

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
22/08/2022	00:00 hs. de 21/08/2022	23:59 hs. de 22/02/2023	186	VER ESPECIFICACIÓN

Entre EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	44.999.149
I.V.A. s/Prima	4.499.915
Premio	49.499.064
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	49.499.064

Renueva a la Póliza: 0501114025

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

10-0025	Según Res.: 516/98	Fec. 22/12/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		49.499.064
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/08/2022	49.499.064
TOTAL		49.499.064

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa: www.elproductor.com.py

Emitido en ASUNCION, 22 de agosto de 2022

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

Felix Gomez
Gerente Tecnico

David Godoy
Gerente General